

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que practique una nueva investigación sobre esta cuestión, con el fin de dar cabal protección a los derechos del peticionario, y que, en caso de que la investigación no dé lugar a la transferencia del terreno en cuestión al peticionario, le indique los medios que le permitan hacer valer sus derechos ante los tribunales.

639a. sesión,
14 de julio de 1955.

1316 (XVI). Petición del Haji Abo Imanchio (T/PET.11/523)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Haji Abo Imanchio relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/523, T/OBS.11/59, T/L.583),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que se establecerá un tribunal de apelación en el Territorio en cuanto el Consejo Territorial apruebe las leyes relativas a la organización judicial que actualmente examina;

2. *Señala asimismo a la atención* del peticionario la circunstancia de que no fué posible conocer de sus anteriores apelaciones dentro del Territorio, dado que a la sazón no había tribunal de apelación;

3. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora no omitirá ningún esfuerzo para simplificar los procedimientos judiciales dentro del Territorio;

4. *Advierte* que la Autoridad Administradora está dispuesta a notificar al peticionario las consecuencias jurídicas de la decisión que acaba de adoptar el Tribunal de Casación de Roma.

640a. sesión,
15 de julio de 1955.

1317 (XVI). Peticiones del Jefe Abubaker Jefe Mohamed Haji (T/PET.11/524) y del Jefe Hassan Ali Omar (T/PET.11/525)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del jefe Abubaker Jefe Mohamed Haji y del jefe Hassan Ali Omar relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/524, T/PET.11/525, T/OBS.11/59, T/L.583),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Señala a la atención* de los peticionarios la declaración del representante especial, según la cual la Autoridad Administradora les concederá, a título de indemnización, tierras situadas en la zona vecina y equivalentes a las que han perdido.

640a. sesión,
15 de julio de 1955.

1318 (XVI). Peticiones del Sr. Mahamh Mumin Arbo y otros (T/PET.11/526) y de ciertos habitantes de Bulu Mado y de Bulu Ibreno Fakio (T/PET.11/531)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mahamh Mumin Arbo y otros, y la petición de ciertos habitantes de Bulu Mado y de Bulu Ibreno Fakio relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/526, T/PET.11/531, T/OBS.11/61, T/L.582),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora completará con éxito sus investigaciones sobre la situación agraria de la región, y conseguirá introducir en ella una reglamentación que satisfaga los derechos legítimos de los peticionarios;

3. *Advirtiéndolo* que la Autoridad Administradora ya ha adoptado o piensa adoptar medidas apropiadas a este respecto;

4. *Expresa la esperanza* de que se adoptarán todas las medidas que sean necesarias para mejorar la situación económica y social de la comunidad a que pertenecen los peticionarios.

640a. sesión,
15 de julio de 1955.

1319 (XVI). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Villabruzzi (T/PET.11/527)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Villabruzzi, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/527, T/OBS.11/61, T/L.582),

1. *Advierte* que la carta mencionada en el telegrama del peticionario no ha llegado a manos del Consejo;

2. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que el incidente mencionado en la petición ha sido juzgado por el Tribunal de lo Criminal de Somalia que, en sentencia dictada el 7 de mayo de 1954, condenó a 18 acusados a diversas penas de presidio por infracción a las leyes en vigor y absolvió a 49.

640a. sesión,
15 de julio de 1955.

1320 (XVI). Petición del Sr. Guled Garad Abdi y otros (T/PET.11/528)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Guled Garad Abdi y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/528, T/OBS.11/59, T/L.581),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la